

AUTORIZA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDAD QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 506

MELIPILLA, 21 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud del Ministerio Profético Nuevo Pacto, de fecha 11 de febrero de 2014;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Ministerio Profético Nuevo Pacto**, Personalidad Jurídica Nº 3070, para realizar Actividad, que se llevará a efecto el día 10 de marzo de 2014, en Sector Oriente de Plaza de Armas de Melipilla, desde las 18:00 hasta las 22:00 horas, con música por altoparlantes.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

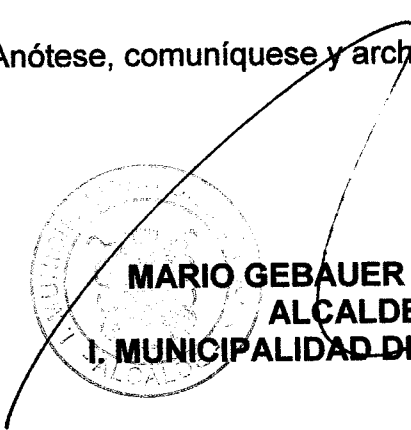
3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don César Leal Pizarro, Pastor del Ministerio Profético Nuevo Pacto, y doña Patricia Aravena Peralto, Pastora del Ministerio Profético Nuevo Pacto.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Dirección de Aseo y Ornato
- Inspección
- Sección Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Servicios Generales
- Seguridad Pública
- Sr. Rafael Trujillo
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/